



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de diciembre de 2022

Acta N°45

Res. N° 3311/22

Exp. N°2022-25-1-004213

PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa N°5041/2022 para la contratación del servicio de mantenimiento del montacargas del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será imputada en el Componente 4 – Administración del Proyecto, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que con fecha 25 de octubre de 2022 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.7) y en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°3994/2022 por un monto de \$ 4.148 (pesos uruguayos cuatro mil ciento cuarenta y ocho) y el informe de disponibilidad N°96/2023 por

un monto de \$ 45.628 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la compra directa N°5041/2022 para la contratación del servicio de mantenimiento del montacargas del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), por el plazo de 1 año a contar desde la notificación de la orden de compra, con opción a prórroga por menor o igual período a juicio de la Administración, a la empresa CORPORACION DE ASCENSORES S.R.L por un monto de \$U 49.776 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y seis) impuestos incluidos, afectada al Componente 4 – Administración del Proyecto, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y
continuar con los procedimientos de rigor.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN